Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 1101
09/02/2017 13:38:39

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante a Comisión.

ANTECEDENTES

El Hotel Corona Sol de Salamanca ha sido una obra cuya ilegalidad ha quedado demostrada por reiteradas sentencias de los tribunales, la definitiva y firme ha sido la del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que explicita la nulidad de la licencia de obra (sentencia nº 2662 de 18 de noviembre de 2015).

En 2011 las sentencias dictadas por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Salamanca en los procedimientos ordinarios 506 y 507/2011 anularon también las licencias ambiental y de actividad del edificio, cuya explotación ha quedado acreditado origina serios daños a los vecinos.

El eventual otorgamiento de una nueva licencia de actividad al mismo es incompatible con el planeamiento y situación urbanística vigentes en Salamanca, por efecto de la sentencia del mismo Tribunal mediante la cual se anuló el Estudio de Detalle aprobado para la ejecución del edificio, y encontrarse en este momento suspendido el otorgamiento de licencias.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al Ayuntamiento de Salamanca al cumplimiento de las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Valladolid a 9 de Febrero de 2017

El Portavoz

José Sarrión Andaluz